



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Civil Municipal
Yopal – Casanare

AVISO DE REMATE

El Juzgado Segundo Civil Municipal de Yopal – Casanare, ha señalado el **día viernes diecisiete (17) de junio del año de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, para que dentro del proceso EJECUTIVO, radicado bajo el N° **850014003002-2013-00665-00** adelantado por AGROEXPORT DE COLOMBIA S.A., contra JOSE MANUEL HINCAPIE SANTAMARIA Y NELSON ENRIQUE ROA GARZON, tenga lugar el “**REMATE**” del bien que a continuación se señala.

Bien(s) a rematar: BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON F.M.I. N° 470-46299, del círculo Registral del municipio de Nunchia, departamento de Casanare y código Catastral N° 85225000100020294000, ubicado en la vereda Plazuelas del Municipio de Nunchia, departamento de Casanare con un área aproximada de 58 hectáreas y 2.875 m2, delimitada por los siguientes linderos: por el norte: En 1497 metros cuadrados lineales colinda con Nelson Roa y Manuel Hincapié. Por el oriente: En 492 metros lineales colinda con José Miguel Torres. Por el sur: En 492 metros lineales colinda con José Torres. Por el occidente: En 1.051 metros lineales colinda con María del Carmen Torres. Según diligencia de secuestro efectuada el 11 de septiembre de 2015 cuenta con un lote de terreno sin construcción alguna con siembra de arroz, cercado en postes de madera y alambre de púas en cuatro 4 hebras,

Avalúo: El bien antes relacionado fue avaluado en la suma de **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 518.759.000)**.

Postura: Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, y previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo en la cuenta de Depósitos Judiciales N° 850012041002 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado. la oportunidad para hacer postura es dentro de los cinco (05) días anteriores a la fecha del remate y la hora siguiente a la apertura del mismo (CGP Arts. 451 y 452). La radicación de la oferta podrá realizarse de manera física mediante sobre cerrado en la sede del Juzgado o digitalmente como mensaje al correo institucional del Juzgado: j02cmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co, presentada en un archivo PDF **protegido con contraseña** de acceso, la cual se dará a conocer al Juez para su apertura al momento de la celebración de la diligencia.

Licitación: La licitación se iniciará en la fecha y hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Se advierte a los interesados que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma de **Microsoft Teams**, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad.



***Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Civil Municipal
Yopal – Casanare***

Datos secuestre designado: Yesica Martínez Pimienta. Calle 25 No. 28-40 Yopal, 3108734532, marpinsas2016@hotmail.com.

Para dar cumplimiento al CGP Art. 450, se expide el presente listado a los tres (19) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), a la hora de las siete (07:00) a.m., y se reproducen sendas copias para ser publicadas por una vez, el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en periódico (El Tiempo o El Espectador) de amplia circulación de la ciudad y por una de las radiodifusoras locales como Violeta Stereo o La Voz de Yopal.

KAREN ALEJANDRA ROJAS TINOCO
Secretaria

Firmado Por:

Karen Alejandra Rojas Tinoco
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 02
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c01d8f5d2c2cc91144de20881768ebf01bdf1b90c5d4f232643414200cf0c9e**
Documento generado en 19/05/2022 03:21:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>